

Expediente: 112/21

Carátula: **CHICO CLAUDIA LILIANA C/ GIL PEDRO SEGUNDO Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/11/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648 - MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA, -TERCERO

90000000000 - FIORETTI, CARLOS ENRIQUE-REPRESENTANTE LEGAL

20323484350 - CHICO, CLAUDIA LILIANA-ACTOR/A

20282226961 - IMPELLIZZER, DIEGO FEDERICO-PERITO

307162716481511 - GIL, PEDRO SEGUNDO-DEMANDADO

27251106385 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA, -CITADO EN GARANTIA

307162716481505 - DELGADO, AGUSTIN CEFERINO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 112/21



H3080086552

AUTOS: CHICO CLAUDIA LILIANA c/ GIL PEDRO SEGUNDO Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°112/21.-

Monteros, 13 de noviembre de 2024.

I)- Por recepcionados los presentes autos provenientes de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción.

II)- CÚMPLASE.

III)- Notifíquese al deudor a fin de hacerle saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha 12/10/2023 para el cumplimiento de su obligación ("*Dichas sumas deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutive*"), comenzará a correr a partir de la presente notificación conforme al art. 603 último párrafo del NCPCC

IV- Proveyendo presentación de fecha 12/11/2024 realizada por el Ministerio Pupilar y de la Defensa:

Téngase por apersonado al Dr. Carlos Enrique Fioretti en representación del Ministerio Pupilar y de la Denfensa conforme lo acredito con Resolución Ministerial N° 02/2024 de fecha 20/02/2024 constituyendo domicilio legal en casillero digital CUIT N° 30-7162716481-1 correspondiente a la Asesoría Letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa .- **AAN FDO. DRA. LUCIANA ELEAS.JUEZA.**

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.